

Bogotá DC., 18 de enero de 2017

**CIRCULAR INFORMATIVA
280-001**

PARA: TODO EL PERSONAL

ASUNTO: Procedimiento de Grados año 2017

Atendiendo las directrices institucionales en relación con el Procedimiento de Grados para la vigencia 2017, la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Registro y Control Académico y la oficina de Grados a nivel nacional, se permiten informar a la comunidad universitaria las fechas para los grados del año 2017, las cuales se establecieron mediante el Acuerdo No. 057 del 3 de noviembre de 2016, distribuidas de la siguiente manera:

PROGRAMACIÓN GRADOS ORDINARIOS

Los grados ordinarios se tramitarán únicamente en las siguientes fechas:

Primer período académico

GRADOS ORDINARIOS 1	FECHA
Solicitud grado, diligenciamiento Ficha Seguimiento Egresados (estudiantes próximos a graduarse).	De Marzo 27 a Abril 17 de 2017
Expedición de recibo y pago de derechos pecuniarios por concepto de grado ordinario.	De Marzo 31 a Mayo 02 de 2017
Entrega documentos para grado por parte del estudiante en el Centro.	De Abril 3 a Mayo 10 de 2017
Graduación	Junio 17 y 18 de 2017

Segundo período académico

GRADOS ORDINARIOS 2	FECHA
Solicitud grado, diligenciamiento Ficha Seguimiento Egresados (estudiantes próximos a graduarse).	De septiembre 25 a Octubre 25 de 2017
Expedición de recibo y pago de derechos pecuniarios por concepto de grado ordinario.	De septiembre 29 a Noviembre 01 de 2017
Entrega documentos para grado por parte del estudiante en el Centro.	De octubre 06 a Noviembre 06 de 2017
Graduación	Diciembre 16 y 17 de 2017

PROGRAMACIÓN GRADOS EXTRAORDINARIOS

Los grados extraordinarios se tramitarán únicamente en las siguientes fechas:

Primer período académico

GRADOS EXTRAORDINARIOS 1	FECHA
Solicitud grado, diligenciamiento Ficha Seguimiento Egresados (estudiantes próximos a graduarse).	De febrero 01 a febrero 20 de 2017
Expedición de recibo y pago de derechos pecuniarios por concepto de grado extraordinario.	De febrero 10 a Marzo 01 de 2017
Entrega documentos para grado por parte del estudiante en el Centro.	De febrero 15 a 18 marzo de 2017
Graduación	Abril 29 y 30 de 2017

Segundo período académico

GRADOS EXTRAORDINARIOS 2	FECHA
Solicitud grado, diligenciamiento Ficha Seguimiento Egresados (estudiantes próximos a graduarse).	De 04 de Julio a 24 de Julio 2017
Expedición de recibo y pago de derechos pecuniarios por concepto de grado extraordinario.	De 10 de Julio a 31 de Julio de 2017
Entrega documentos para grado por parte del estudiante en el Centro.	De 15 de Julio a 12 de Agosto de 2017
Graduación	Septiembre 16 y 17 de 2017

PROGRAMACIÓN GRADOS POR VENTANILLA

Los grados por ventanilla se realizarán durante todo el año a excepción de los meses en los que haya programación de grados ordinarios y extraordinarios, estos son: abril, junio, septiembre y diciembre. Los estudiantes deben diligenciar la ficha de seguimiento a egresados en su totalidad y formalizar la solicitud a través del **Formato Único de Solicitudes (FUS), Grado por Ventanilla**.

Los estudiantes que realicen la solicitud de grado por ventanilla y cumplan con los requisitos académicos y administrativos establecidos, podrán reclamar el respectivo título en la oficina de la Dirección del centro donde se encuentren matriculados, a los treinta (30) días calendario de aprobada la solicitud de grado en su totalidad.

REQUISITOS PARA GRADOS ORDINARIO, EXTRAORDINARIO Y POR VENTANILLA

Para obtener el título es necesario cumplir con los siguientes requisitos y documentos:

1. Realizar solicitud de grado mediante el diligenciamiento total de la **Ficha de Seguimiento a Egresados** a través del campus virtual; en el caso de grados ordinarios y extraordinario únicamente en las fechas previstas en esta circular; las solicitudes realizadas fuera de éstas fechas son para grado por ventanilla, para el cual debe diligenciar el FUS Digital denominado, **Formato Único de Solicitudes Grado por Ventanilla**.
2. Haber aprobado la totalidad de los créditos académicos establecidos por el programa cursado (**Registro académico individual**).
3. Haber aprobado una de las **opciones de grado** establecidas en el reglamento estudiantil, acorde con las regulaciones dadas por el respectivo Consejo de Escuela.
4. Haber presentado el **Examen de Estado** de la Educación Superior (**SABER PRO**)
5. Estar a **paz y salvo** por todo concepto con la institución
6. Pagar el **valor de derechos de grado** establecidos por el Consejo Superior.
7. Diligenciar el Formato Carta de solicitud de grado, dirigida al Director del Centro
8. Fotocopia legible del documento de identificación.
9. Fotocopia del acta de grado y diploma de Bachiller, Tecnólogo o profesional según el grado a obtener. Si es tecnólogo de la UNAD no debe adjuntar diploma y acta de bachiller, solamente los soportes de la tecnología.
10. Estudiantes convenio SENA-UNAD, fotocopia del acta y diploma de bachiller, fotocopia de acta y diploma del título otorgado por el SENA.
11. Fotografía tamaño 3x4, en fondo azul.

DERECHOS PECUNIARIOS PARA GRADOS AÑO 2017

CONCEPTO	VALOR
Grado ordinario.	\$ 412.000,00
Grado extraordinario.	\$ 738.000,00
Grado por ventanilla.	\$ 738.000,00



OBSERVACIONES

- *Los estudiantes que se registren ante el ICFES, para la presentación del examen Saber Pro, programado para el mes de noviembre de 2017, que aspiren a graduarse en la sesión de grados ordinarios (diciembre 16 y 17 de 2017), deben haber cumplido con la entrega de la documentación dentro de la fecha establecida para la sesión de grados de diciembre (6 de noviembre de 2017), a excepción del recibo de pago y la certificación de asistencia del examen Saber Pro, para lo cual tendrán como fecha máxima para la expedición del recibo de pago y la entrega de la documentación el día siguiente a la presentación del examen Saber Pro.*
- *Las fechas establecidas y la entrega de documentos para los grados ordinarios y extraordinarios con las respectivas aclaraciones, deben cumplirse con exactitud, las postulaciones realizadas por fuera del cronograma establecido se tramitarán como grado por ventanilla, los cuales deben cumplir con los respectivos requisitos y pago de los valores pecuniarios establecidos.*
- *Los estudiantes que realicen la solicitud para graduarse ordinario, extraordinario y por ventanilla, deben tener en cuenta que el diploma y acta les serán emitidos con los datos registrados en la **Ficha de Seguimiento a Egresados**, los nombres y apellidos, lugar de expedición del documento y lugar de nacimiento, deben ser los mismos que aparecen en el documento de identidad; así mismo el título del proyecto de grado debe ser el registrado en el formato Acta de Sustentación y Calificación Opción de Trabajo de Grado, igualmente los datos de contacto, dirección y teléfonos deben ser actualizados. Una vez haya completado toda la información del formulario debe revisarla antes de oprimir el botón guardar.*
- *Las fechas de ceremonia para los grados ordinarios y extraordinarios, son las que aparecen relacionadas en esta circular, el acto protocolario lo coordinará el Director de cada centro. Los grados por ventanilla no tendrán ceremonia.*

Firmado,


ANDRÉS ERNESTO SALINAS DUARTE

Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico


BENJAMÍN TRIANA

Coordinador Oficina de Grados


RAFAEL ANTONIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ

Coordinador Nacional de Registro y Control Académico

C.C: Archivo

Proyectó: Benjamín Triana